

	ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC	CÓDIGO	GIC-TIC-PR-074	
	GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES			
	EXCEPCIÓN DE CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA ÚNICA	VERSIÓN	1	
		Clasificación de la Información	Pública	

1. OBJETIVO

Establecer las etapas, responsabilidades y lineamientos para la recepción, análisis técnico y jurídico, y trámite administrativo de las solicitudes de excepción al pago de la contraprestación periódicas únicas presentadas por los Prestadores del Servicio de Internet conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1419 del 3 noviembre de 2020, el artículo 149 de la Ley 2294 de 2023 y sus respectivas reglamentaciones.

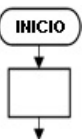
2. ALCANCE

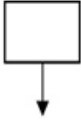
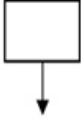
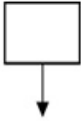
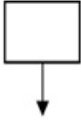
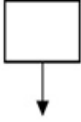
Inicia desde la recepción de la solicitud de excepción a contraprestación periódica única por parte del usuario interno, hasta la finalización del mismo, recibiendo evidencias y soportes de la solicitud. Incluye la verificación, ejecución, control y registro de todas las actividades necesarias para garantizar la correcta atención, conforme a los lineamientos y estándares establecidos por la entidad.

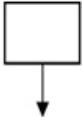
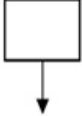
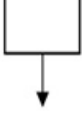
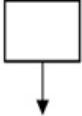
3. DEFINICIONES

- **Contraprestación periódica única:** Se refiere al precio público que deben pagar todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), calculado como un porcentaje sobre sus ingresos brutos por provisión de redes o servicios excluyendo terminales.
- **Excepción al pago de la contraprestación:** Régimen por el cual ciertos proveedores (por ejemplo, operadores de televisión comunitaria o prestadores de internet con menos de 30000 accesos) pueden quedar exentos del pago de la contraprestación periódica única durante períodos definidos (normalmente cinco años), siempre que cumplan requisitos como presentación de plan de inversiones y registro en el RUTIC.
- **Plan de inversiones:** Documento técnico-financiero que el proveedor presenta para acceder a la excepción. Debe detallar la tecnología a desplegar, cobertura geográfica, cronograma e inversión prevista.
- **Registro Único de TIC (RUTIC):** Instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de los proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los titulares de permisos para el uso de recursos escasos. (MinTIC)
- **Sistema de Gestión Documental:** Sistema o software de la entidad a través del cual se gestionan los documentos internos y externos que requieren un trámite ante el MinTIC y el Fondo Único de TIC.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Actividad	Símbolo	Responsable	Punto de control	Registro	Observaciones
1	Recibir la solicitud de excepción de contraprestación periódica única		Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones		Solicitud radicada	El GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental recibe la solicitud del interesado y se remite a la Subdirección para la Industria de Comunicaciones por el Sistema de Gestión Documental, según procedimiento AGL-TIC-PR-003. Se recibe el

						radicado junto con su documentación, se ingresa a la matriz de seguimiento interna y se asigna al profesional encargado del trámite.
2	Revisar la documentación recibida			Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones	Validar que la documentación incluya todos los soportes requeridos.	Solicitud radicada Se revisa que la solicitud contenga como mínimo: - Documentos legales operador - Anexo plan de inversiones
3	¿El plan de inversiones cumple con los criterios técnicos para su aprobación?		SI 6 No 4	Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones		
4	Proyectar y remitir oficio de solicitud para la subsanación de requisitos o ampliación de la información			Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones		• GDO-TIC-FM-025 Comunicacion Oficial
5	Revisar la documentación con la subsanación del operador			Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones	Verificar que el plan cumpla con los criterios técnicos y normativos vigentes.	Solicitud radicada
6	Aprobar el plan de inversiones presentado por el operador			Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones		• GDO-TIC-FM-025 Comunicacion Oficial Se carga toda la información referente a la solicitud y los documentos anexos en una carpeta creada previamente por la Subdirección para la Industria de Comunicaciones.
7	Elaborar y remitir el acto administrativo con base en la aprobación del plan			Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones		• GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC Elaborar acto administrativo que contemple información jurídica del operador, y aspectos técnicos presentes en el plan de inversiones.
8	Recibir y revisar el acto administrativo			Subdirector para la Industria de Comunicaciones	Validar que el acto esté correctamente formulado según los lineamientos legales.	• GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC Revisar aspectos legales y técnicos de la propuesta de acto administrativo.
9	¿El acto cumple con los criterios técnicos y legales suficientes?		SI 10 No 7	Subdirector para la Industria de Comunicaciones		
					Validar que el	

10	Recibir y revisar el acto administrativo			Director (a) de Industria de Comunicaciones	acto esté correctamente formulado según los lineamientos legales.	• GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Revisar aspectos legales y técnicos de la propuesta de acto administrativo.
11	¿El acto cumple con los criterios técnicos y legales suficientes?		SI 12 No 8	Director (a) de Industria de Comunicaciones			
12	Recibir y revisar el acto administrativo			Viceministro (a) de Conectividad	Validar que el acto esté correctamente formulado según los lineamientos legales.	• GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Revisar aspectos legales y técnicos de la propuesta de acto administrativo.
13	¿El acto cumple con los criterios técnicos y legales suficientes?		SI 14 No 10	Viceministro (a) de Conectividad			
14	Firmar acto Administrativo			Viceministro(a) de Conectividad		• GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Se procede a la firma del acto administrativo por parte del(la) Viceministro(a) de Conectividad.
15	Numerar acto administrativo			Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones		• GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Numerar el acto administrativo a través del Sistema de Gestión Documental.
16	Solicitar la notificación del acto administrativo			Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones		• GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	El profesional solicita notificar el acto administrativo conforme lo establecido en el procedimiento AGI-TIC-PR-002.

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- NOTIFICACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RESOLUCIONES Y AUTOS
- Gestión de Atención a PQRSD y Trámites
- Resolución de carácter particular MINTIC
- Comunicacion Oficial

Clasificación de la información: Pública

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	23/Sep/2025	* Creación del documento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	Nombre: Consuelo Bernal Paredes Cargo: Contratista Fecha: 24/Sep/2025 Nombre: Juan Felipe Pertuz Socarras Cargo: Contratista	Nombre: Ana Maria Sterling Bastidas Cargo: Director Tecnico Fecha: 30/Sep/2025 Nombre: Juddy Alexandra Amado Sierra Cargo: Jefe de Oficina

Nombre: Lady Maritza Diaz Santamaria Cargo: Profesional Especializado Fecha: 23/Sep/2025	Fecha: 24/Sep/2025 Nombre: Rafael Humberto Gamboa Franco Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Fecha: 24/Sep/2025 Nombre: Julieth Alejandra Sepulveda Penaloza Cargo: Profesional Especializado Fecha: 24/Sep/2025 Nombre: Luis Agustin Pineda Zola Cargo: Subdirector Tecnico Fecha: 24/Sep/2025 Nombre: Susen Dayana Mateus Vargas Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Fecha: 29/Sep/2025	Fecha: 30/Sep/2025
--	---	----------------------------------

Clasificación de la Información:Pública

GIC-TIC-PR-074

1

Pública - COPIA CONTROLADA